GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Nº 124 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE

HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 30 de marzo del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 009-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, su fecha 10 de marzo del 2022, emitido por la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 – Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres y el Memorando Nº 188-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 14 de marzo de 2022, emitido por Director Ejecutivo autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 3° de la citada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastre como el proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional Constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable.

Que el numeral 39.1.del artículo 39° del Reglamento de Ley N° 29664, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan entre otros planes de prevención y reducción de riesgo de desastres.

Que, el artículo 3° de la Ley 28551- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, señala textualmente que: "Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los

Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concurrencia con la normatividad vigente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

Que, mediante Oficio N° 009-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 10 de marzo de 2022, la Coordinadora del PP 068 – Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, se dirige a la Dirección Ejecutiva, a fin de proponer la aprobación del Documento Técnico denominado **"Plan de Contingencia Frente a Efectos de Lluvias 2022 - 2023"**, el cual tiene como objetivo general implementar acciones a fin de atender de manera eficiente y oportuna a las poblaciones afectadas y a los Establecimientos de Salud por los efectos de lluvias.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa dispone aprobar el documento denominado "**Plan de Contingencia Frente a Efectos de Lluvias 2022 – 2023,** remitido a través del Oficio N° 009-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Documento Técnico denominado "**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EFECTOS DE LLUVIAS 2022 – 2023,** del Hospital Regional Huacho y Red de Salud Huaura Oyón, elaborado por la Coordinadora del PP 068 – Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, que en anexo forma parte integrante del presente acto administrativo en cuarenta y nueve (49) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinadora del PP 068 – Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres, el monitoreo, seguimiento y aplicación de los documentos aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del documento aprobado en el artículo primero, en el Web site institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S.
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/JONV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- COORDINADORA PP 068
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Salud

RED DE SALUD HUAURA OYON
HOSPITAL REGIONAL HUACHO
HUAURA OYON Y SBS

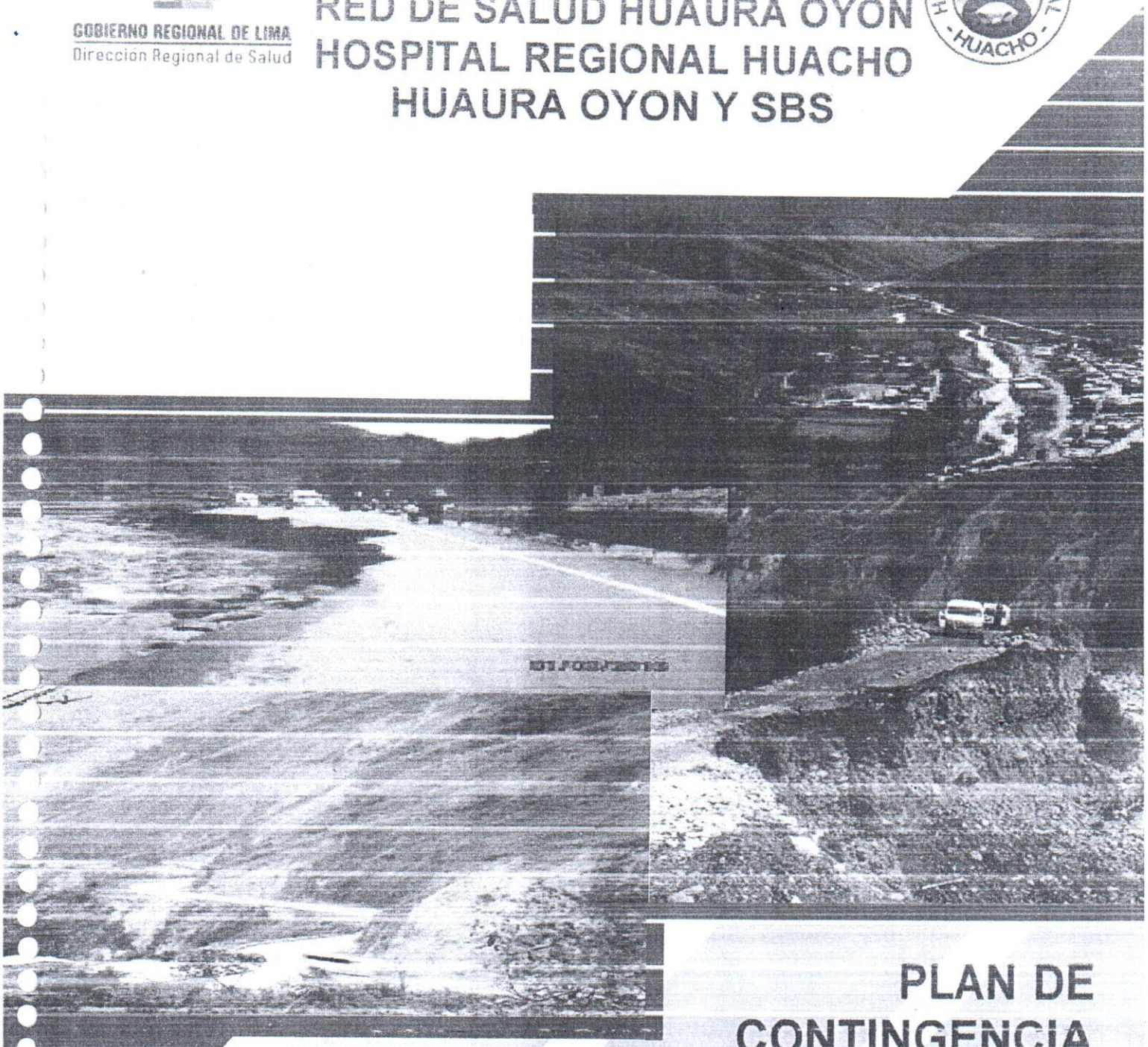

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A EFECTOS DE LLUVIAS

2022-2023

EMED SALUD HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN

RED DE SALUD HUAURA OYÓN Y SBS

M.I. OSCAR CIRILO GARAY VALLENAS

Director del Hospital Huacho Huaura Oyón
Presidente del Equipo de Trabajo para la Gestión del Riesgo

EQUIPO TÉCNICO

LIC. CYNTHIA NATALY VILLANUEVA GRADOS

Coordinadora PP 068 Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres

Lic. Enf. Alan Alexander Sipán García

Lic. Com. Gonzalo Enrique Salinas Camones

Bach. Enf. Elvia Marleni Espíritu Bautista

Tec. Adm. Martin Emanuel Huapalla Temoche

Tec. Inf. Luis Franco Martin Ramírez Villavicencio

INDICE

I. INTRODUCCION
II. FINALIDAD
III. OBJETIVOS
IV. BASE LEGAL
V. AMBITO DE APLICACIÓN
VI. CONTENIDO
6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO
i. Identificación del peligro
ii. Análisis de la vulnerabilidad
iii. Determinación del nivel de riesgo
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

VII. ANEXOS
7.1. Matriz de actividades y tareas
7.2. procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
7.3. Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional

I. INTRODUCCION

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible aprobado en septiembre del 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establecieron que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

El plan de contingencia frente a los efectos por lluvias, es un plan operativo especifico dirigido a identificar actividades y tareas para la protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven.

En ese contexto, el Perú es un país ubicado en una región de alto riesgo de ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, entre los cuales se encuentran las inundaciones, movimientos en masa.

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de setiembre a mayo, presentando la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre a marzo). La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos.

El periodo lluvioso, trae como consecuencia el incremento de los caudales en las cuencas de los ríos y quebradas, lo cual genera inundaciones, erosiones de márgenes ribereñas y movimientos de masas en laderas que desencadenan en deslizamientos, huaycos, derrumbes, aluviones, entre otros. Las lluvias intensas afectan significativamente a las viviendas, los servicios de salud, áreas de cultivo, puentes, carreteras, canales de regadío, centros educativos, servicios básicos y sobre todo la vida y salud de las personas, quienes también se ven afectadas por los impactos socioeconómicos y ambientales que muchas veces sobrepasan la capacidad de respuesta de las autoridades en los diferentes niveles de Gobierno.

Es en este contexto que el Plan de contingencia Frente a los Efectos por Lluvias Intensas en la Red Huaura Oyón se implementa para informar y sensibilizar a las autoridades y población que habita en localidades vulnerables, sobre las acciones de preparación y respuesta ante emergencias.

Frente a este fenómeno la Red de Salud Huaura Oyón; realiza un proceso de planeamiento y validación de objetivos y actividades con los representantes de las diferentes unidades y servicios participantes en el equipo de trabajo.

Además de presentar la evaluación de los riesgos a nivel de los distritos y establecimientos priorizados, el equipo se compromete a cumplir ante un posible evento del fenómeno de Lluvias Intensas, enmarcado en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, expresa la Política asumida por la Dirección Ejecutiva, en esta materia, teniendo como finalidad proteger la vida y la salud de las personas en las zonas amenazadas por este fenómeno.

La unidad de Gestión de Riesgo y desastres del Hospital Regional de Huacho y la Red Huaura Oyón, ha implementado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre con la finalidad de socializarlo con los grupo de Trabajo de las Provincias de Huaura y Oyón así como sustentar la necesidad de ampliación de apoyo presupuestal para la implementación de mejoras para la fase preparación y organizar la respuesta durante el evento.

II. FINALIDAD

Definir y establecer las actividades y tareas, enmarcadas en los procesos de la Gestión del Riesgo, para preservar la vida y la salud de las personas en las localidades en riesgo, ante los probables efectos de las Lluvias Intensas 2022-2023.

III. OBJETIVOS

Implementar acciones a fin de Atender de manera eficiente y oportuna a las poblaciones afectadas y a los Establecimientos de Salud por los efectos de lluvias.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, priorizar y evaluar la vulnerabilidad de las poblaciones y los establecimientos de salud de las localidades de mayor riesgo de desastres en salud por efecto de lluvias intensas.
- Implementar actividades frente a los efectos de lluvias intensas dentro de la jurisdicción de la Red Huaura Oyón
- Garantizar la continuidad de atención y la capacidad de respuesta de los servicios de salud priorizados frente a los efectos de lluvias intensas.

IV. BASE LEGAL

1. Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
2. Ley Nº 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
4. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
5. Resolución Ministerial N° 154-2014-MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
6. Resolución Ministerial Nº 416-2004-MINSA, que aprueba la Directiva Nº 035-2004- OGDN/MINSA-V.01.Procedimientos de aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
7. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud. Directiva Administrativa Nº 250-2018 MINSA/DIGERD (Aprobada con R.M. Nº 628-2018/MINSA).
8. Directiva Administrativa N° 271 MINSA 2019/DIGERD directiva administrativa para la formulación deplanes de contingencia en las entidades e instituciones del sector salud.

9. Resolución Ministerial Nº 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
10. Resolución Ministerial Nº 416-2004/MINSA. Que aprueba la Directiva Nº 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
11. Resolución Ministerial Nº 502-2010/MINSA, aprueba el "Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto".
12. Resolución Ministerial Nº 526-2011/MINSA, Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
13. Resolución Ministerial Nº 727-2014/MINSA, aprueba el "Plan de Contingencia frente a los efectos del Fenómeno El Niño 2014-2015.
14. RM N° 188-2015 de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
15. RM N° 1095-2020/MINSA que aprueba el Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a lluvias e inundaciones -2020-2021.
16. RM N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva administrativa 271.MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación al Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, Micro Redes (5) y establecimientos de Salud (58) en el ámbito de la red de Salud Huaura Oyón y se aplicará en las poblaciones afectadas por efectos de lluvias intensas.

VI. CONTENIDO

4.1 DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

La temporada de lluvias se desarrolla entre los meses de octubre a abril, en las regiones de sierra y selva del país. De esta manera, los cambios climáticos que se registran durante este periodo son de interés desde el punto de vista de los desastres[1].

En ese sentido, las características climáticas del Perú son peculiares por su extensión y relieve topográfico, y se caracteriza por que presenta la mayor cantidad de lluvias en los meses de verano (diciembre a marzo), debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, mejor configuración y mayor persistencia de los sistemas en este periodo; lo que ocasiona la recurrencia de las lluvias, en la costa norte, sierra y selva del Perú.

En este contexto, el espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) con el apoyo de instituciones científicas y técnicas, como el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), realizó la identificación y caracterización de la amenaza , por lo que determinó los ámbitos con mayor predisposición a la ocurrencia de eventos como inundaciones y movimientos en masa.

Los distritos expuestos a efectos de lluvias en la Red Huaura Oyón según pronostico. CENEPRED 2019-2020, por antecedentes de eventos ocurridos, tienen amenazas de las siguientes características:

a) Tipo de suceso: antrópico y natural.
b) Probables causas de generación del suceso: La probable ocurrencia de alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una combinación de más de una de las siguientes causas:
   - Frecuencia y duración de las lluvias.
   - Presencia de vientos fuertes.
   - La escasa disponibilidad e inadecuada provisión y almacenaje de agua para consumo doméstico.
   - Deficiencia en la eliminación de excretas.

[1] Clasificación de Fenómeno y Desastres Naturales sugerida por la UNESCO e Impacto de los Desastres de Origen Natural más importantes en el Perú. INDECI.

- Desabastecimiento de productos alimenticios.

El pronóstico probabilístico de lluvias en la red Huaura Oyón según SENAMI 2019-2020 es como se muestra en la **Figura N° 01** las tonalidades de color verde indican un posible superávit de lluvias, mientras que el color amarillo indica déficit de estas. Las áreas achuradas indican áreas que no cuentan con información de precipitación.

Pronóstico de lluvias para el verano 2020

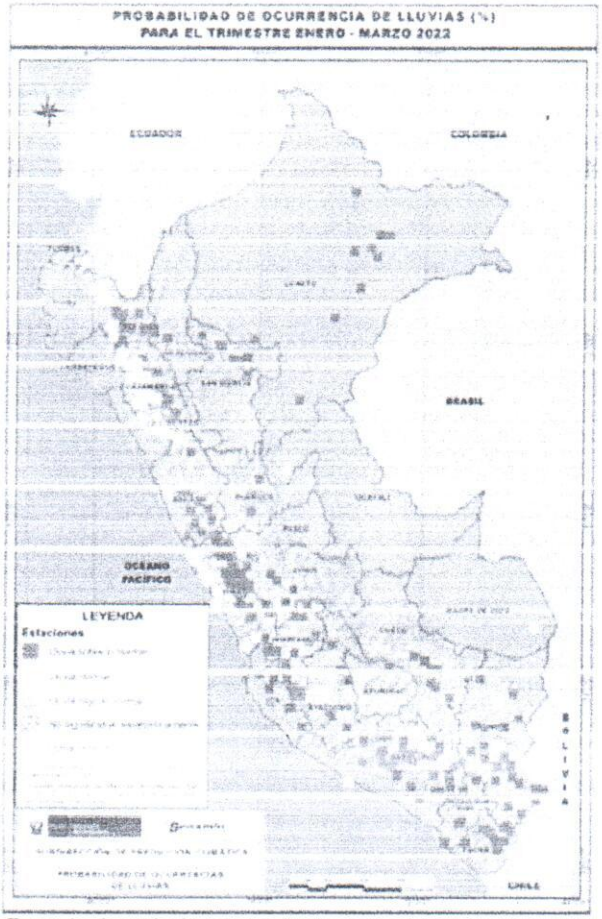

Figura 2. Pronóstico de lluvias para el trimestre enero - marzo 2022

Fuente: SENAMHI

Según el pronóstico de lluvias en la **Costa centro**: ***Ancash y Lima***

En esta región, que abarca la cuenca baja del Río Rímac, se espera que las lluvias se presenten dentro de lo normal con una probabilidad de ocurrencia de 43%. Como segundo escenario, se prevé condiciones superiores a lo normal con una probabilidad de 36%.

TABLA N°01
PRONOSTICO A INUNDACIONES A NIVEL DISTRITAL DE LA RED HUAURA OYON
2022-2023

PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)
HUAURA	SANTA MARIA	Muy Alto
	HUALMAY	Muy Alto
	HUAURA	Muy Alto
	HUACHO	Muy Alto
	VEGUETA	Muy Alto
	AMBAR	Alto
	SAYAN	Muy Alto
	CALETA DE CARQUIN	Medio
	SANTA LEONOR	Bajo
	CHECRAS	Bajo
	LEONCIO PRADO	Bajo
	PACCHO	Bajo
OYON	OYON	Alto
	COCHAMARCA	Bajo
	CAUJUL	Bajo
	PACHANGARA	Bajo
	NAVAN	Bajo
	ANDAJES	Bajo

Fuente: CENEPRED

Según la **tabla N°01** muestra los valores de probabilidad a movimientos en masa por distritos según las categorías (bajo, medio, alto y muy alto) del pronóstico de inundaciones para el 2022- 2023. Al respecto, se observa que 11 distritos presentan probabilidad muy alta, mientras que 2 distritos presentan condiciones de probabilidad alta y 5 distritos presentan condiciones de probabilidad baja.

TABLA N°02
PRONOSTICO A DESLIZAMIENTOS EN MASA A NIVEL DISTRITAL DE LA RED HUAURA OYON 2022 - 2023

PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)
HUAURA	SANTA LEONOR	Muy Alto
	CHECRAS	Muy Alto
	PACCHO	Muy Alto
	AMBAR	Muy Alto
	LEONCIO PRADO	Muy Alto
	SAYAN	Alto
	HUAURA	Alto
	SANTA MARIA	Medio
	HUACHO	Medio
	CALETA DE CARQUIN	Medio
	HUALMAY	Medio
	VEGUETA	Medio
OYON	COCHAMARCA	Muy Alto
	CAUJUL	Muy Alto
	NAVAN	Muy Alto
	ANDAJES	Muy Alto
	OYON	Muy Alto
	PACHANGARA	Muy Alto

Fuente: CENEPRED

4.1.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

Para el análisis de la vulnerabilidad ante la temporada de lluvias 2022 -2023, se identificó parámetros de evaluación, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud, los cuales, se analizan y desarrollan a continuación:

- **FACTOR DE EXPOSICIÓN**
  - ✓ **Porcentaje De Establecimientos De Salud (EESS) Expuestos Según Susceptibilidad Frente A Las Lluvias:** Para el análisis y caracterización de las lluvias, se establecieron distritos con muy alta susceptibilidad a movimientos de masa y a inundaciones. Luego, se identificó en estos distritos los establecimientos de salud (EESS) expuestos a inundaciones y a movimientos en masa.

    Por lo tanto, este parámetro representa el porcentaje de EESS que a nivel distrital se encuentran ubicados en zonas de muy alta susceptibilidad a las inundaciones y a los movimientos de masa por lluvias intensas.

TABLA N° 03

PRONOSTICO A INUNDACIONES A NIVEL DISTRITAL Y DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED HUAURA OYON 2022 -2023

Provincia	Distrito	Nombre del establecimiento	Categoria	Nivel de riesgo a Inundación del distrito
HUAURA	HUALMAY	CAMPO ALEGRE	I-2	Muy Alto
	HUALMAY	HUALMAY	I-3	Muy Alto
	HUALMAY	DOMINGO MANDAMIENTO	I-2	Muy Alto
	HUAURA	HUAURA	I-3	Muy Alto
	HUAURA	PEÑICO	I-1	Muy Alto
	HUAURA	VILCAHUAURA	I-2	Muy Alto
	HUAURA	HUMAYA	I-2	Muy Alto
	HUAURA	SOCORRO	I-3	Muy Alto
	SANTA MARIA	CHONTA	I-2	Muy Alto
	SANTA MARIA	ZAPATA	I-1	Muy Alto
	SANTA MARIA	SANTA MARIA	I-3	Muy Alto
	SANTA MARIA	1RO DE MAYO	I-2	Muy Alto
	SANTA MARIA	SAN BARTOLOME	I-2	Muy Alto
	AMBAR	AYNACA	I-2	Alto
	AMBAR	AMBAR	I-3	Alto
	HUACHO	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO	II-2	Alto
	HUACHO	MANZANARES	I-3	Alto
	SAYAN	SAYAN	I-3	Alto
	SAYAN	CHAMBARA	I-1	Alto
	SAYAN	LA UNION	I-1	Alto
	SAYAN	EL AHORCADO	I-1	Alto
	SAYAN	9 DE OCTUBRE	I-3	Alto
	SAYAN	LA MERCED	I-2	Alto
	SAYAN	LA VILLA	I-2	Alto
	VEGUETA	VEGUETA	I-3	Alto
	VEGUETA	MEDIO MUNDO	I-2	Alto
	VEGUETA	MARIATEGUI	I-2	Alto

	VEGUETA	PRIMAVERA	I-2	Alto
	VEGUETA	MAZO	I-2	Alto
	VEGUETA	SANTA ROSA TIROLER	I-1	Alto
	CALETA DE CARQUIN	CARQUIN	I-2	Medio
	CHECRAS	PUÑUN	I-1	Bajo
	LEONCIO PRADO	AUQUIMARCA	I-1	Bajo
	LEONCIO PRADO	PARAN	I-1	Bajo
	LEONCIO PRADO	HUANANGUI	I-2	Bajo
	LEONCIO PRADO	SANTA CRUZ	I-2	Bajo
	PACCHO	PACCHO	I-2	Bajo
	PACCHO	LACSANGA	I-1	Bajo
	PACCHO	AYARANGA	I-1	Bajo
	PACCHO	MUZGA	I-1	Bajo
	SANTA LEONOR	JUCUL	I-1	Bajo
	SANTA LEONOR	CHIUCHIN	I-2	Bajo
	SANTA LEONOR	PARQUIN	I-1	Bajo
OYON	OYON	NAVA	I-1	Alto
	OYON	TINTA	I-1	Alto
	OYON	RAPAZ	I-1	Alto
	OYON	MALLAY	I-1	Alto
	OYON	OYON	I-3	Alto
	COCHAMARCA	COCHAMARCA	I-1	Medio
	COCHAMARCA	COLCAPAMPA	I-1	Medio
	COCHAMARCA	YARUCAYA	I-1	Medio
	ANDAJES	ANDAJES	I-2	Bajo
	CAUJUL	CAUJUL	I-2	Bajo
	PACHANGARA	PACHANGARA	I-1	Bajo
	PACHANGARA	HUANCAHUASI	I-1	Bajo
	PACHANGARA	CHURIN	I-3	Bajo
	NAVAN	NAVAN	I-1	Bajo

Fuente: CENEPRED

TABLA N° 04
PRONOSTICO A MOVIMIENTO EN MASA A NIVEL DISTRITAL Y DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DE LA RED HUAURA OYON 2022 -2023

Provincia	Distrito	Nombre del establecimiento	Categoría	Nivel de riesgo a Movimiento en Masa del Distrito
HUAURA	CHECRAS	PUÑUN	I-1	Muy Alto
	PACCHO	PACCHO	I-2	Muy Alto
	PACCHO	LACSANGA	I-1	Muy Alto
	PACCHO	AYARANGA	I-1	Muy Alto
	PACCHO	MUZGA	I-1	Muy Alto
	SANTA LEONOR	JUCUL	I-1	Muy Alto
	SANTA LEONOR	CHIUCHIN	I-2	Muy Alto
	SANTA LEONOR	PARQUIN	I-1	Muy Alto
	AMBAR	AYNACA	I-2	Alto
	AMBAR	AMBAR	I-3	Alto
	HUAURA	HUAURA	I-3	Alto
	HUAURA	PEÑICO	I-1	Alto
	HUAURA	VILCAHUAURA	I-2	Alto
	HUAURA	HUMAYA	I-2	Alto
	HUAURA	SOCORRO	I-3	Alto
	LEONCIO PRADO	AUQUIMARCA	I-1	Alto
	LEONCIO PRADO	PARAN	I-1	Alto
	LEONCIO PRADO	HUANANGUI	I-2	Alto
	LEONCIO PRADO	SANTA CRUZ	I-2	Alto
	SAYAN	SAYAN	I-3	Alto
	SAYAN	CHAMBARA	I-1	Alto
	SAYAN	LA UNION	I-1	Alto
	SAYAN	EL AHORCADO	I-1	Alto
	SAYAN	9 DE OCTUBRE	I-3	Alto
	SAYAN	LA MERCED	I-2	Alto
	SAYAN	LA VILLA	I-2	Alto
	CALETA DE CARQUIN	CARQUIN	I-2	Medio
	HUACHO	HOSPITAL GENERAL DE HUACHO	II-2	Medio
	HUACHO	MANZANARES	I-3	Medio
	HUALMAY	CAMPO ALEGRE	I-2	Medio
	HUALMAY	HUALMAY	I-3	Medio

	HUALMAY	DOMINGO MANDAMIENTO	I-2	Medio
	SANTA MARIA	CHONTA	I-2	Medio
	SANTA MARIA	ZAPATA	I-1	Medio
	SANTA MARIA	SANTA MARIA	I-3	Medio
	SANTA MARIA	1RO DE MAYO	I-2	Medio
	SANTA MARIA	SAN BARTOLOME	I-2	Medio
	VEGUETA	VEGUETA	I-3	Medio
	VEGUETA	MEDIO MUNDO	I-2	Medio
	VEGUETA	MARIATEGUI	I-2	Medio
	VEGUETA	PRIMAVERA	I-2	Medio
	VEGUETA	MAZO	I-2	Medio
	VEGUETA	SANTA ROSA TIROLER	I-1	Medio
OYON	ANDAJES	ANDAJES	I-2	Muy Alto
	CAUJUL	CAUJUL	I-2	Muy Alto
	COCHAMARCA	COCHAMARCA	I-1	Muy Alto
	COCHAMARCA	COLCAPAMPA	I-1	Muy Alto
	COCHAMARCA	YARUCAYA	I-1	Muy Alto
	NAVAN	NAVAN	I-1	Muy Alto
	OYON	NAVA	I-1	Muy Alto
	OYON	TINTA	I-1	Muy Alto
	OYON	RAPAZ	I-1	Muy Alto
	OYON	MALLAY	I-1	Muy Alto
	OYON	OYON	I-3	Muy Alto
	PACHANGARA	PACHANGARA	I-1	Alto
	PACHANGARA	HUANCAHUASI	I-1	Alto
	PACHANGARA	CHURIN	I-3	Alto

Fuente: CENEPRED

- **FACTOR DE FRAGILIDAD.**

  - ✓ **INCIDENCIA DE LA POBREZA.**

Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria, en ese sentido se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda, vestido, educación, salud, transporte, entre otros)[6].

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. Por ello, es importante identificar las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias.

En el Perú, el comportamiento de la incidencia de la pobreza total durante el periodo 2020 alcanzó al 30,1% de la población del país. En el año 2020, la pobreza monetaria afectó al 30,1% de la población del país, incrementándose en 9,9 puntos porcentuales en comparación con el año 2019.

- ✓ **INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES CONTRA EL NEUMOCOCO E INFLUENZA.**

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

- ✓ **PORCENTAJE DE ANEMIA EN POBLACIÓN INFANTIL, ENTRE LOS 6 A 35 MESES.**

La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, aunque a nivel mundial un gran porcentaje de los casos de anemia puede atribuirse a carencias nutricionales, que es el caso del Perú.

Asimismo, ésta afecta al 53.8% de los niños entre los 6 a 35 meses de edad de hogares de los quintiles socioeconómicos más bajos[3]. Constituyendo, por lo tanto, un parámetro que contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.

La anemia en el Perú afecto al 43.5% de las niñas y niños de 6 a 35 meses de edad. En los últimos cinco años disminuyo en 2.9 puntos porcentuales[4].

[2] INEI. Perú: Evolución de la Incidencia de la Pobreza Monetaria 2007 -2018.
[3] Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021.
[4] Instituto nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018.

TABLA N° 05
FACTOR DE FRAGILIDAD DE LA RED HUAURA OYON
2022 -2023

PROVINCIA	DISTRITO	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia
		Incidencia de Pobreza	Valor del indicador de coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza	Valor Indicador de anemia total en la población infantil de 6 a 35 meses
HUAURA	SANTA LEONOR	26.3	0.05	0.18
	CHECRAS	41.79	0.274	0.18
	PACCHO	39.98	0.213	0.07
	AMBAR	42.73	0.087	0.3
	LEONCIO PRADO	37.15	0.05	0.18
	SAYAN	17.73	0.102	0.18
	HUAURA	20.04	0.228	0.3
	SANTA MARIA	13.67	0.233	0.3
	HUACHO	5.73	0.075	0.18
	CALETA DE CARQUIN	10.76	0.063	0.18
	HUALMAY	10.98	0.34	0.3
	VEGUETA	23.18	0.203	0.18
OYON	COCHAMARCA	22.67635	0.05	0.3
	CAUJUL	31.26	0.128	0.07
	NAVAN	33.20225	0.153	0.07
	ANDAJES	33.11	0.085	0.18
	OYON	17.89	0.063	0.18
	PACHANGARA	22.67635	0.159	0.07

Fuente: CENEPRED

- **FACTOR DE RESILIENCIA.**

✓ **EESS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA**

Según la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, se define la capacidad resolutiva como la capacidad que tienen los EESS de brindar el tipo de servicios necesarios para solucionar las diversas necesidades de la población, incluyendo la satisfacción de los usuarios (depende de la especialización y tecnificación de sus recursos).

En ese sentido, cuanto mayor sea la capacidad resolutiva de un EESS, mayor es su capacidad para resolver problemas relacionados con los efectos de las lluvias.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con menor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos distritos que cuentan con EESS con mayor categoría (capacidad resolutiva), en relación a otros distritos que cuentan con EESS con menor categoría.

Según el RENIPRESS, a junio del 2019, informó un total de 8,829 EESS a nivel nacional, pertenecientes al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales (8167 EESS), EsSalud (373 EESS), Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (28 EESS), Sanidad del Ejercito del Perú (122 EESS), Sanidad de la Policía Nacional del Perú (82 EESS), Sanidad de la Marina de Guerra del Perú (57 EESS).

Asimismo, se identificó que el 96.2% de los distritos a nivel nacional cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutiva corresponde a los EESS del primer nivel de atención; el 2.3% de los distritos cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutiva corresponde al segundo nivel de atención; y, el 0.6 % de los distritos cuentan con EESS cuya capacidad resolutiva corresponde a un tercer nivel de atención. Sin embargo, el 0.9% de distritos cuentan con EESS que aún no han sido categorizados. Tabla N° 1.

Cabe precisar que la puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, así como referencia a EESS de mayor nivel, si corresponde. Esto plantea la necesidad de contar con una oferta que responda a las necesidades de la población.

✓ CONCENTRACIÓN DE EESS

Define la cantidad total de EESS del primer nivel de atención con los que cuenta un distrito. En ese sentido, cuanto mayor cantidad de EESS tenga un distrito, la población tiene mayor posibilidad de acceso a la atención de salud oportuna y temprana. Asimismo, el distrito, al tener mayor cantidad de EESS, puede tener anillos de contención que evita la congestión de los EESS de tercer nivel en caso de que se presenten daños a la salud por efectos de lluvias.

Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que presentan una menor cantidad de EESS, en relación a otros distritos con un mayor número de EESS.

✓ **EESS AFECTADOS POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS.**

Este parámetro identifica los EESS que han sido afectados por distrito durante las últimas 03 temporadas de lluvias de manera acumulada, debido a efectos de las lluvias intensas.

Por lo tanto, los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos con un mayor número de EESS afectados en las últimas 3 temporadas de lluvias, en relación a otros distritos con menor cantidad de EESS afectados en el mismo periodo.

TABLA N° 06
FACTOR DE RESILIENCIA DE LA RED HUAURA OYON
2022 -2023

PROVINCIA	DISTRITO	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	Menor concentración de EESS	EESS Afectados por lluvias
		EESS con mayor capacidad resolutiva	Concentración de EESS del I al III nivel de atención	Valor de EESS Afectados por efectos de las lluvias
OYON	COCHAMARCA	I-1	3	0.1
OYON	CAUJUL	I-2	1	0.05
OYON	NAVAN	I-1	1	0.05
OYON	ANDAJES	I-2	1	0.05
HUAURA	SANTA LEONOR	I-2	3	0.05
HUAURA	CHECRAS	I-1	1	0.05
OYON	OYON	I-3	6	0.05
HUAURA	PACCHO	I-2	4	0.1
OYON	PACHANGARA	I-3	3	0.1
HUAURA	AMBAR	I-3	2	0.05
HUAURA	LEONCIO PRADO	I-2	4	0.05
HUAURA	SAYAN	I-3	8	0.2
HUAURA	HUAURA	I-3	6	0.05
HUAURA	SANTA MARIA	I-3	5	0.05
HUAURA	HUACHO	II-2	3	0.05
HUAURA	CALETA DE CARQUIN	I-2	1	0.05
HUAURA	HUALMAY	I-3	3	0.05
HUAURA	VEGUETA	I-3	2	0.05

- **FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD.**

Se define como indicador de daños a la salud, a la agrupación de los datos epidemiológicos de 8 daños trazadores relacionados con los efectos de las lluvias. Estos daños trazadores fueron identificados teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se ven incrementados cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, generando un incremento de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, entre otras[5,6], principalmente entre los meses de diciembre a marzo en comparación a los meses donde no se presenta lluvias; siendo las principales enfermedades relacionadas con los efectos de las lluvias, las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), el Dengue, Malaria Vivax y Falciparum, Leptospirosis, el Zika y Chikunguya. Además, durante estos meses se puede observar un incremento en el comportamiento de las neumonías en menores de 5 años.

Por lo tanto, es importante identificar a las localidades con mayor fragilidad ante los efectos de las lluvias, que permita al Sector Salud priorizar sus intervenciones en dichas localidades. A continuación, se describen los daños trazadores relacionados a los efectos de las lluvias.

TABLA N° 07
FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD DE LA RED HUAURA OYON
2022 -2023

PROVINCIA	DISTRITO	Indicador de Daños a la Salud -IDS	Valor del Indicador de Daños a la Salud - IDS
HUAURA	AMBAR	0.1556	0.18
	LEONCIO PRADO	0.1236	0.18
	SAYAN	0.1236	0.18
	HUAURA	0.1304	0.18
	SANTA MARIA	0.1553	0.18
	HUACHO	0.1856	0.18
	CALETA DE CARQUIN	0.1504	0.18
	HUALMAY	0.1856	0.18
	VEGUETA	0.1304	0.18
	SANTA LEONOR	0.1416	0.18

[5] Guillermo Rúa-Uribe. Sociedad Venezolana de Entomología. Enfoques Temáticos en entomología 2009.
[6] Mortalidad por influenza y neumonía. Tendencia, estacionalidad y pronósticos. Jagüey Grande, 2002-2010. Revista Médica Electrónica Vol.33. N.°6. Matanzas Nov.-Dic. 2011.

	CHECRAS	0.02	0.05
	PACCHO	0.1416	0.18
OYON	COCHAMARCA	0.1416	0.18
	CAUJUL	0.0744	0.07
	NAVAN	0.1416	0.18
	ANDAJES	0.02	0.05
	OYON	0.0564	0.07
	PACHANGARA	0.1976	0.3

TABLA N° 08
CANAL ENDEMICO DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS DE LA RED HUAURA OYON PERIODO 2011-2021 A LA SE 20

Figura 4. Canal Endémico de enfermedades Diarreicas agudas Red Huaura Oyón – Periodo 2011-2021, a la SE. 20.

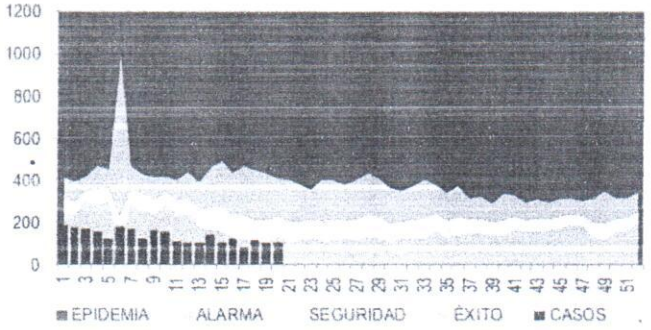

FUENTE: BASE DE DATOS NOTIWEB HUAURA OYON.

El canal endémico expresa la distribución, capturando la tendencia estacional de la enfermedad y representa el comportamiento esperado de dicha enfermedad en un año calendario. En la S.E.20-2021, la Red de Salud Huaura Oyón, el canal endémico nos ubicamos en la Zona de Éxito al no superar la media histórica de casos esperados para el presente periodo de evaluación epidemiológica. Ubicación que refleja un sistema de vigilancia y control fortificado de la Red Huaura Oyón, el mismo que debe continuar siendo alimentado por el equipo de salud basado en protocolos de vigilancia epidemiológica.

MAPA DE NIVEL DE RIESGO DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS RED HUAURA OYÓN A LA S.E. 20 - 2021

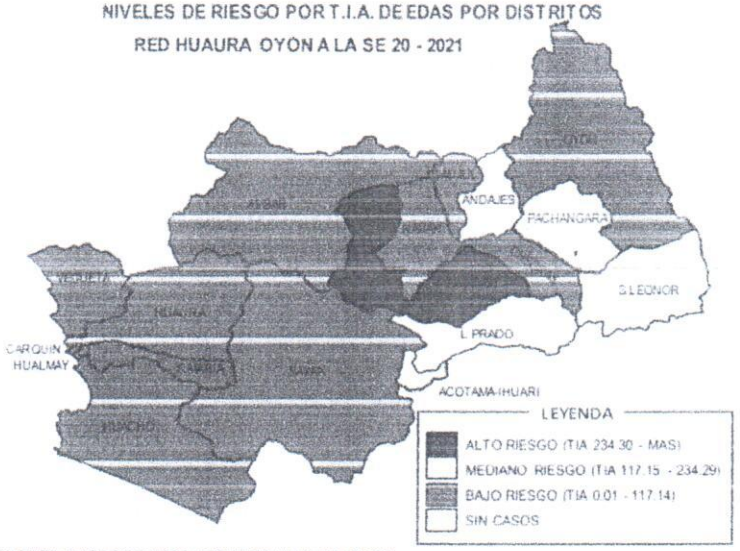

FUENTE: BASE DE DATOS NOTIWEB HUAURA OYON.

NIVELES DE RIESGO POR T.I.A. DE EDAS POR DISTRITOS RED HUAURA OYON A LA SE 20 - 2021

DISTRITOS	EDAS TOTALES <1a	1-4a	5-+	TOTAL	TIA
PACCHO	1	20	73	94	379.03
COCHAMARCA	5	31	22	58	345.03
L.PRADO	6	18	26	50	233.10
PACHANGARA	4	18	41	63	165.31
S.LEONOR	2	9	14	25	155.57
IHUARI-ACOTAMA	1	9	6	16	129.55
ANDAJES	1	2	13	16	128.31
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

T.I.A. POR 10000 HAB.
FUENTE: BASE DE DATOS NOTIWEB HUAURA OYON.

TABLA N° 09
CANAL ENDEMICO DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA DE LA RED HUAURA OYON
PERIODO 2009-2019 A LA SE 42

Figura 2. Canal Endémico Enfermedades Respiratorias Agudas Red Huaura Oyón – Periodo 2011 – 2021 a la SE. 20-2021

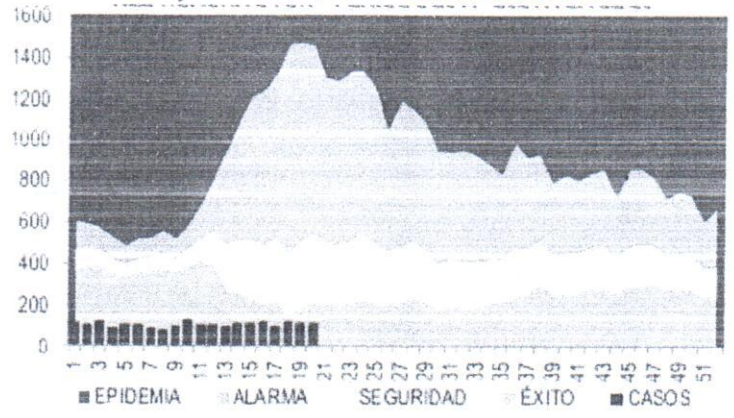

FUENTE: BASE DE DATOS NOTIWEB HUAURA OYON

El canal endémico expresa la distribución, capturando la tendencia estacional de la enfermedad y representa el comportamiento esperado de dicha enfermedad en un año calendario. En el 2021, a la SE:20, nos ubicamos en la zona de Éxito, al no superar la media histórica de casos esperados para el presente periodo de evaluación epidemiológica

MAPA DE NIVEL DE RIESGO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS RED HUAURA OYÓN A LA S.E. 20 - 2021

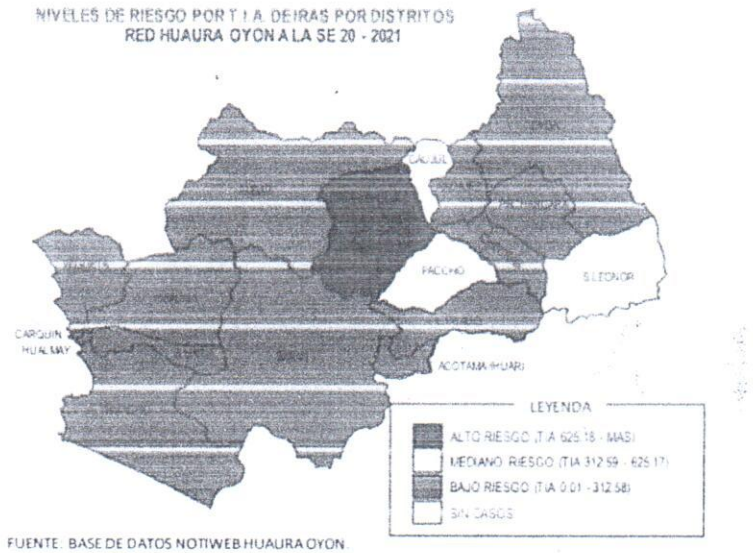

FUENTE: BASE DE DATOS NOTIWEB HUAURA OYON

NIVELES DE RIESGO POR T.I.A. DE IRAS POR DISTRITOS RED HUAURA OYON A LA SE 20 - 2021

DISTRITOS	IRAS TOTALES			TOTAL	TIA
	< 2M	2-11M	1-4A		
COCHAMARCA	2	21	62	85	1000.00
NAVAN	0	2	25	27	692.31
PACCHO	0	2	47	49	538.46
CAUJUL	0	1	16	17	435.90
S.LEONOR	0	8	14	22	354.84
[illegible]	0	8	12	20	229.89
[illegible]	1	5	28	34	226.67
[illegible]	0	0	7	7	110.75
[illegible]	2	11	14	27	146.96
[illegible]	0	1	3	4	142.86
[illegible]	2	20	58	80	109.13
[illegible]	14	93	191	298	107.43
[illegible]	7	66	149	224	103.70
[illegible]	5	39	175	209	101.70
[illegible]	11	127	100	238	97.83
[illegible]	30	93	104	227	97.39
[illegible]	12	127	196	339	80.77
[illegible]	1	7	23	31	67.39
[illegible]	1	23	66	90	62.25
RED HUAURA OYON	83	638	1379	2100	106.91

T.I.A. POR 1000 HAB.

FUENTE: BASE DE DATOS NOTIWEB HUAURA OYON.

4.1.3 Determinación del nivel de riesgo

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro mediante los datos y/o registros históricos de la ocurrencia del fenómeno a estudiar, como magnitud, intensidad, recurrencia, entre otros. Asimismo, la vulnerabilidad de los elementos expuestos, la información estadística de los daños a la salud, así como el análisis de la infraestructura de los EESS, entre otros, lo cual permite elaborar el escenario probable en el Sector Salud frente a las lluvias y sus posibles consecuencias.

En ese sentido, el escenario de riesgo frente a la temporada de lluvias a escala de la Red Huaura Oyón ayuda a identificar zonas de probable daño, en las cual se debe priorizar sus intervenciones a fin de identificar aquellos distritos que presentarían situaciones de muy alto riesgo a movimientos en masa e inundaciones en las localidades de la Red Huaura Oyón.

Para la elaboración del escenario de riesgo ante la temporada de lluvias a nivel distrital, se contó con el apoyo del CENEPRED.

En ese sentido, el CENEPRED determinó el Nivel de Peligrosidad a nivel distrital, recopilando y analizando la información disponible de las instituciones científicas y técnicas, como son: SENAMHI, INGEMMET, ENFEN e INDECI, realizando la identificación y caracterización del fenómeno, para lo cual se describió la distribución de las lluvias del percentil 95, categorizada como lluvias muy fuertes, las lluvias presentadas durante los eventos El Niño y la susceptibilidad del territorio peruano a las inundaciones y movimientos de masa Por consiguiente, se determinaron los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de inundaciones y movimiento de masa, dadas las condiciones del territorio, la población y el factor desencadenante (lluvias fuertes).

Considerando la oferta de servicios como sistema salud se incluyen a 19 de los 58 establecimientos ubicados en los distritos priorizados ello representa la necesidad de protección y fortalecimiento de techos, instalaciones eléctricas y sistema de abastecimiento de agua desde el punto de vista estructural.

En la evaluación incluimos en segundo orden de prioridad a los distritos ubicados en el escenario costa, Huacho, Santa María, Hualmay, Carquín, Huaura, Végueta y Sayán, podemos evaluar la amenaza con efectos tales como; daños por lluvias intensas; inundaciones ribereñas, acolmatamiento de acequias /rio, daños a la salud (índice potencial epidémico), consideramos como población principalmente expuesta a la población del cono sur de Huacho y Santa María, Irrigación Santa Rosa en Sayán, Huaura, Medio Mundo, Las Américas, Túpac Amaru en Végueta, y Hualmay.

Priorizamos la necesidad de evaluar la capacidad de respuesta del Centro de Salud de Manzanares, Puestos de Salud Amado Velásquez, San Bartolomé, Puesto de Salud Campo Alegre (MR Hualmay), Centro de Salud de Huaura (MR Huaura), Los Puestos de Salud de Primavera, Medio Mundo y Mariátegui en el Distrito de Végueta, Puesto de Salud 9 de octubre, La Villa, La Merced, Centro de Salud Sayán (MR Sayán).

TABLA N° 10
NIVEL DE RIESGO POR MOVIMIENTOS DE MASA DE LA RED HUAURA OYON 2022-2023

PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO POR MOVIMIENTOS DE MASA
HUAURA	SANTA LEONOR	Muy Alto
	CHECRAS	Muy Alto
	PACCHO	Muy Alto
	AMBAR	Alto
	LEONCIO PRADO	Alto
	SAYAN	Alto
	HUAURA	Alto
	SANTA MARIA	Medio
	HUACHO	Medio
	CALETA DE CARQUIN	Medio
	HUALMAY	Medio
	VEGUETA	Medio
OYON	COCHAMARCA	Muy Alto
	CAUJUL	Muy Alto
	NAVAN	Muy Alto
	ANDAJES	Muy Alto
	OYON	Muy Alto
	PACHANGARA	Alto

TABLA N° 11
NIVEL DE RIESGO A INUNDACIONES DE LA RED HUAURA OYON 2022-2023

PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL DE RIESGO A INUNDACIONES
HUAURA	SANTA MARIA	Muy Alto
	HUALMAY	Muy Alto
	HUAURA	Muy Alto
	HUACHO	Alto
	VEGUETA	Alto
	OYON	Alto
	AMBAR	Alto
	SAYAN	Alto
	CALETA DE CARQUIN	Medio
OYON	COCHAMARCA	Medio
	CAUJUL	Bajo
	PACHANGARA	Bajo
	NAVAN	Bajo
	ANDAJES	Bajo
	SANTA LEONOR	Bajo
	CHECRAS	Bajo
	LEONCIO PRADO	Bajo
	PACCHO	Bajo

TABLA N° 12
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD IDENTIFICADOS EN RIESGO SEGÚN VULNERABILIDAD

N°	DISTRITO	MIDRORED	EE.SS	INTERVENCION DEL DU 004		AMBULANCIA					GRUPO ELECTROGENO	
				SI	NO	SI CUENTA	OPERATIVA	INOPERATIVA	DE BAJA	NO CUENTA	SI CUENTA	NO CUENTA
1	HUALMAY	HUALMAY	C. S. HUALMAY	X						1		1
2	HUALMAY		P. S. DOMINGO MANDAMIENTO	X						1		1
3	HUALMAY		P. S. CAMPO ALEGRE	X						1		1
4	CARQUÍN		P.S. CARQUIN	X						1		1
5	HUACHO		C. S. MANZANARES	X						1		1
6	S. MARIA		C. S. SANTA MARIA	X		1	1					1
7	S. MARIA		P. S. CHONTA	X						1		1
8	S. MARIA		P. S. PRIMERO DE MAYO	X						1		1
9	S. MARIA		P. S. SAN BARTOLOME	X						1		1
10	S. MARIA		P. S. ZAPATA	X						1		1
11	VEGUETA	VEGUETA	C. S. VEGUETA	X		1	1					1
12	VEGUETA		P. S. PRIMAVERA	X						1		1
13	VEGUETA		P. S. MEDIO MUNDO	X		1	1					1
14	VEGUETA		P. S. MARIATEGUI	X						1		1
15	VEGUETA		P.S. SANTA ROSA TIROLER	X						1		1
16	VEGUETA		P. S. MAZO	X						1		1
17	HUAURA	HUAURA	C. S. HUAURA	X		1	1					1
18	HUAURA		C. S. SOCORRO	X		1	1					1
19	HUAURA		P. S. HUMAYA	X						1		1
20	HUAURA		P. S. VILCAHUAURA	X						1		1
21	HUAURA		P. S. PEÑICO	X						1		1
22	AMBAR		C. S. AMBAR	X		1			1			1
23	AMBAR		P. S. AYNACA	X		1	1					1
24	SAYAN	SAYAN	C. S. SAYAN	X		1	1					1
25	SAYAN		P. S. CHAMBARA	X						1		1
26	COCHAMARC		P. S. COCHAMARCA	X		1	1					1
27	COCHAMARC		P. S. COLCAPAMPA MANI	X						1	1	
28	L. PRADO		P. S. PARAN	X						1		1
29	COCHAMARC		P. S. YARUCAYA	X		1		1				1
30	IHUARI		P. S. ACOTAMA	X			1	1				1
31	L. PRADO		P. S. SANTA CRUZ	X		1	1					1
32	L. PRADO		P. S. HUANANGUI	X						1		1
33	L. PRADO		P. S. AUQUIMARCA	X						1		1
34	SAYAN		C. S. 9 DE OCTUBRE	X		1	1					1
35	SAYAN		P. S. LA VILLA	X						1		1
36	SAYAN		P. S. LA MERCED	X						1		1
37	SAYAN		P. S. AHORCADO	X						1		1
38	SAYAN		P. S LA UNION	X						1		1
39	OYON	CHURIN OYON	C. S. OYON	X		3	1		2			1
40	OYON		P. S. TINTA	X						1		1
41	OYON		P. S. NAVA	X						1		1
42	OYON		P. S. MALLAY	X						1		1
43	OYON		P. S. RAPAZ	X		1	1					1
44	PACHANGAR		C. S CHURIN	X		1	1					1
45	PACHANGAR		P. S. PACHANGARA	X		1	1					1
46	PACHANGAR		P. S.HUANCAHUASI	X						1		1
47	ANDAJES		P. S. ANDAJES	X		1		1				1
48	CAUJUL		P. S. CAUJUL		X	1	1					1
49	NAVN		P. S. NAVAN	X		1	1					1
50	S. LEONOR		C. S. CHILICHIN	X		1	1				1	
51	CHECRAS		P. S.PUÑUN	X		1		1				1
52	S. LEONOR		P. S. JUCUL	X						1		1
53	S. LEONOR		P. S.PARQUIN	X						1		1
54	PACCHO		P. S. PACCHO	X		1	1					1
55	PACCHO		P. S. LACSANGA	X						1		1
56	PACCHO		P. S. AYARANGA	X						1		1
57	PACCHO		P. S. MUZGA	X						1		1
TOTAL				55	2	24	17	5	4	34	2	55

4.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

Ante el inicio de lluvias intensas, las entidades integrantes del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna ante peligro inminente u ocurrencia de una emergencia; para ello es necesario que cuenten con una adecuada organización con las responsabilidades establecidas en la ley y su Reglamento.

4.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MINSA (GTRD)

El MINSA tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, con Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, modificado por Resoluciones Ministeriales N° 845-2016/MINSA, 502-2017/MINSA y 815-2018/MINSA, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para temas de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El Hospital Regional de Huacho tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado formalmente y activo.

4.2.2. Sistema Comando Salud

El EMED-HOSPITAL REGIONAL HUACHO Y SBS, como responsable de la jurisdicción aplica un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCSH), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud, e integra el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta. Esta se debe activar en una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta atreves de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del sistema de comando salud son las siguientes:

Comandante salud (CS):

Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS. Establece la ubicación del puesto comando de salud, el cual se ubica físicamente. En el caso de esta contingencia el PCS está establecido en coordinación con la copal.

Elabora el plan de acción de los escenarios 3 y 4, y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc.), establece coordinación directa con el equipo del SAMU para coordinar del transporte terrestre y Aeromédico según sea requerido.

Elabora el plan de acción de los escenarios 3 y 4, y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos, EDAN, etc.), establece coordinación directa con el equipo del SAMU para coordinar del transporte terrestre y Aeromédico según sea requerido.

Oficial de enlace:

Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea, las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta.

Oficial de información pública:

Persona que prepara la información para que la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, asimismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, y coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

Oficial de seguridad:

Persona que coordina con la policía Nacional del Perú (PNP), serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociado a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencia, así como el resguardo de la logística desplegada del MINSA.

Jefe De Operaciones

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), SERENAZGO, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencia, así como el resguardo de la logística desplegada del MINSA.

Jefe de logística

Persona que dispone del inventario de recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biomédico, disponible en los PMAs e IPRESS seleccionadas para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tarea para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad de los PMAs.

Jefe de presupuesto:

Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

4.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

4.3.1. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR EL DAÑO EN SALUD

Son las intervenciones especificas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

Procedimientos de preparación para reducir daños en salud:

- Actividades de capacitación para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas del Sector Salud y la comunidad para la respuesta frente a riesgos y daños.
- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastre, de acuerdo al escenario definido.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.
- Organizar al GTGRD del Hospital Regional de Huacho Red Huaura Oyón y SBS para los procesos de prevención preparación y respuesta ante la esta contingencia.
- Contar con personal de brigadas de salud de la institución.

4.3.2. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA RESPUESTA

4.3.2.1. Procedimientos de alerta

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta. (Ver Anexo 4)

- **Alerta Verde**: Situación de expectativa ante la *posible ocurrencia* de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la *inminente o alta probabilidad de ocurrencia* de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.
- **Alerta Roja:** Situación que se establece cuando se *han producido daños* a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA, se declara la **Alerta Amarilla** en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas.

4.3.2.2. Procedimientos de enlace interinstitucional.

Comprende las acciones que debe desarrollar el MINSA para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre - Sistema de Comando en Salud (SCS).

Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones o Movimientos en masa.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- INDECI Descentralizada Lima Provincias
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- FAP
- Subgerentes de defensa civil de municipales involucradas
- Responsable de Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros).

4.3.2.3. Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas, inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta que el MINSA ha identificado y programado en el presente Plan se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas (Ver Anexo 1).

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

4.3.2.4. Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción.

Organización del SCS Hospitalario/Tarjetas de acción

A. Comandante de salud hospitalario (CSH):

Denominación:	Equipo de Coordinación:
COMANDANTE DE SALUD HOSPITALARIO (CSH) Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCS en el hospital. Esta función debe ser asumida por el **Director General del Hospital.** En caso de ausencia de la jefatura, el sub director asume el cargo de Comandante de incidente y designará jefes de brigadas y de equipos hasta que se hagan presentes las jefaturas y se efectúa la trasferencia de mando.	Integrantes - Director ejecutivo - Responsable de Espacio Monitoreo de Emergencias y Desastres - Representante del equipo Técnico de Gestión del Riesgo del Desastre. - Médicos o representantes de los EESS. Miembro - Representante de los trabajadores Miembro.
Funciones Prevención Antes Del Desastre:	**Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:**
• El presidente del Equipo de Gestión de Riesgo y/o Coordinador convocan a reuniones de manera programada y periódica para organizar respuesta ante Desastres • El equipo coordina con los miembros de la Oficina de Gestión de Riesgo la estrategia para respuesta ante diferentes incidentes. • El equipo dirige y participa activamente en simulacros organizados directamente por la OGDN o a nivel interinstitucional. • Garantizar la organización y el contenido de los almacenes equipados para la atención de desastre. • Asegurar la comunicación a través de sus radios portátiles durante su turno.	• Activar Plan de Respuesta frente a Emergencia y Desastres • Dirigir las acciones durante la situación de Emergencias y Desastres. • Realizar coordinaciones interinstitucionales para la articulación de la respuesta. • Constata el diagnóstico preliminar de los daños con el equipo de EDAN mediante recorrido general del hospital y plantea las estrategias y soluciones inmediatas • Reporta situación EMED. • Determina con el Jefe de Seguridad la estrategia de seguridad y apoyo externo en las áreas de expansión. • Gestionar los Recursos de acuerdo a: Necesidad solicitada, prioridad de atención y disponibilidad de recursos. • Dar término al operativo y formular el informe del mismo.

B. Gestión de la Información (EMED)

Denominación:	Equipo de Coordinación:
GESTION DE INFORMACION-EMED	Integrantes - Responsable de Espacio Monitoreo de Emergencias y Desastres - Representante del equipo Técnico de Espacio Monitoreo de Emergencias y Desastres.
Funciones Prevención Antes Del Desastre:	**Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:**
• Coordinar con los miembros de la Oficina de Gestión de riesgo la estrategia para respuesta ante diferentes incidentes. • Participa activamente en las simulaciones, y reuniones técnicas organizadas directamente por DIGERD MINSA o a nivel institucional. • Asegurar la comunicación a través de sus radios portátiles durante su turno. • Coordina con los Jefes de Equipos el inventario necesario de los kits básicos de atención inicial ante Desastres. • Difundir el plan de Contingencia ante Lluvias 2019-2020 a todos los EESS. • Supervisa la elaboración de planes de respuesta de los EESS vulnerables ante superávit de lluvias. • Monitoriza y/o supervisa EESS para el desarrollo de actividades en prevención y mitigación de las vulnerabilidades de la localidad.	• Se reporta al Jefe de operaciones • Trabaja con los jefes de equipos en momento de desastre según plan de respuesta. • Recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas. • Comunicar a jefes de equipos bajo su mando sus funciones y supervisar la conformación integral de dichos equipos de atención médica. • Supervisar que los jefes de equipos recojan sus respectivos KIT BÁSICOS DE ATENCIÓN de los almacenes de preparación ante desastres. • Supervisar que el personal en pleno dedicado a la atención de pacientes tenga equipo de bioseguridad • Supervisar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna y externa en caso sean necesarias. • Comunicar a Jefe de Operaciones situación de avance de implementación de áreas de expansión y situación de manejo de desastre • Supervisar las áreas de atención de pacientes tarjeta roja. • Preparar informe para trasferencia de mando.

C. Funciones del Oficial de Enlace:

Denominación:	Equipo de Coordinación:
OFICIAL DE ENLACE	En los EESS y Hospitales: Médico Asistente del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos con experiencia en relaciones externas antes y después del Desastre
Funciones Prevención Antes Del Desastre:	**Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:**
• Persona que efectúa, junto con su fuerza de tarea las gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta, INDECI y COPAL. • Coordina reuniones de gestión con las instituciones de la Plataforma de Defensa Civil según indicación del Jefe de Operaciones. • Coordinar con instituciones de la Plataforma de Defensa Civil como Defensa Civil local, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, etc. la respuesta coordinada ante Desastres según el Plan. • Trabajar como parte integrante y de la Unidad de Gestión de Riesgo del Desastre. • Coordina el plan piloto de central reguladora de urgencias y emergencias a nivel local de ser solicitado por el Jefe de Operaciones.	• Se dirige al EMED (en escenario no sísmico) o al área de expansión e implementación de áreas críticas) y recibe información y comunicación de Comandante de incidente en relación a la necesidad de enlace interinstitucional. • Establecer comunicación con la IPRRESS seleccionadas y d las zonas involucradas en este plan. • Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda. • Reporta acciones al Comandante para recibir indicaciones.

HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON V°B° EMED HRH SERVICIOS BASICOS DE SALUD

D. Funciones del Oficial de Comunicación e Informática Publica:

Brigada/Área:	Equipo de Coordinación:
OFICIAL DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA PUBLICA	Jefe de comunicaciones
Funciones Prevención Antes Del Desastre:	**Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:**
• Disponer y gestionar de un kit administrativo para trabajar en casos de emergencias como disponibilidad de papel. Pizarras acrílicas, papelógrafos, laptop, etc • Revisar dentro del KIT de TRIAJE y de Expansión INICIAL los carteles de orden y distribución de áreas de expansión para apoyo en el rotulado en caso de desastres. Estos carteles son: Área de Espera (E), Puesto de comando (PC), TRIAJE, UCI, SOP, etc.	• EL Jefe de Equipo deberá reportarse con el Comandante de incidentes • Definir zona dentro de las áreas de expansión donde tendrán su centro de prensa e información • Distribuir al personal a su cargo para recepcionar procesamiento de información de estadística e informática previo visado por comandante de incidente. • Publicar y actualizar permanentemente la pizarra de información • Preparar los informes oficiales de la Dirección. • Recepcionar a la Prensa y Autoridades. • Captar Imágenes y Video. • Actualizar los Directorios de Autoridades y Prensa.

E. **Funciones del Oficial de seguridad:**

Denominación:	Equipo de Coordinación:
OFICIAL DE SEGURIDAD	Designado por el CSH Brigadistas
Funciones Prevención Antes Del Desastre:	**Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:**
• Identifique su ruta de evacuación y zonas de seguridad • Participe activamente en los simulacros propuestos y reuniones. • Lea el plan de respuesta ante Desastre actualizado. • Durante su turno siempre llegue consigo su radio portátil y efectúe el relevo correspondiente y reporte correspondiente al término del mismo. • Participar en reuniones de coordinación interinstitucional en temas de seguridad.	• Presentarse con el comandante de incidente en Centro Juvenil después de la evacuación y recibir información de la seguridad de la zona por su equipo • Permitir desplazamiento sólo de personal de salud entre las puertas designadas y rutas previamente descritas de flujo de pacientes • Control de flujos de personal y vehículos en zonas críticas. • Verificar identificación de personal.

F. **Funciones del Jefe de Operaciones:**

Denominación:	Equipo de Coordinación:
JEFE DE OPERACIONES	- Medico designado por Comandante de Salud Hospitalario
Funciones Prevención Antes Del Desastre:	**Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:**
• Convocar a reuniones de manera programada y periódica para organizar respuesta ante Desastres. • Coordinar con los miembros de la Oficina de Gestión de riesgo la estrategia para respuesta ante diferentes incidentes. • Dirige y participa activamente en simulacros	• En ausencia del Comandante de incidente activa el COE y toma comando de la situación • Se reporta con el Comandante de incidente. • Supervisa, dirige y coordina con Oficina de Gestión de Riesgo el desarrollo de plan de respuesta ante desastres y define necesidad de determinar nuevos objetivos y estrategias.

organizados directamente por la OGDN o a nivel institucional. • Asegurar la comunicación a través de sus radios portátiles durante su turno. • Informar a Director General sobre las necesidades advertidas por el Responsable de Oficina de Gestión de Riesgo.	• Reporta situación según formulario al EMED de la OGREYD de la DIRIS LIMA CENTRO y al COE Nacional por encargo de Comandante de incidente. • Supervisa las funciones de los Jefes de Brigadas 1,2 y 3 • Coordina con Planificación y Logística los requerimientos priorizados. • Prepara informe para trasferir el mando • Reporta situación y desarrollo del plan de respuesta al comandante de incidente.

G. **Funciones del Jefe de Logística:**

Denominación:	**Equipo de Coordinación:**
JEFE DE LOGISTICA	Jefe de Logística
Funciones Prevención Antes Del Desastre:	**Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:**
• Racionalizar el Suministro de bienes y servicios. • Brindar el apoyo de transporte de acuerdo a demanda del Grupo de Gestión del Riesgo. • Operativizar la disponibilidad de los recursos Ambulancias, personal de mantenimiento y unidades móviles. • Presentar a la OGREYD un plan de acción propio de soporte logístico en el cual disponga de directorio telefónico con proveedores a los cuales recurrir en caso de desastre.	• Presentarse con el Comandante de incidente para reporte de situación e inicio de primera sesión de toma de decisiones post-EDAN. • Definir zona de área de expansión donde van a laborar y registrar los pedidos • Proporcionar suministros, equipos, medicamentos • y otros insumos en función a los ANEXOS 1 y 2 de este plan y según la evaluación del reporte EDAN. • Recepcionar solicitudes del Jefe de Operaciones de órganos de apoyo como laboratorio, etc. • Proporcionar recursos para movilización de personas. • Captar recursos extraordinarios de suministro para la contingencia. • Acelerar procedimientos administrativos para proveer suministros a los diferentes servicios.

H. Funciones del Jefe de Planificación:

Denominación:	Equipo de Coordinación:
JEFE DE PLANIFICACION	Jefe de Administración /personal guardia designado por CSH

Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:

- difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI
- elaborar el plan de periodo operacional siguiente a la inicial.
- proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.
- designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- reporta acciones al CSH.

I. Funciones del Jefe de Presupuesto:

Denominación:	Equipo de Coordinación:
JEFE DE PRESUPUESTO	Jefe de Administración /personal guardia designado por CSH

Funciones Después Del Incidente Que Genera El Desastre:

- Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.
- Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.
- Reporta acciones al CSH.

4.3.2.5. Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias

1° Atención en foco

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a un establecimiento de Salud de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.

Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

Características y capacidad de atención del PMA:

- Área de 54 m2;
- Capacidad para atención en 3 consultorios externos;
- 03 equipos médicos liderados cada uno por médico capacitado en manejo de emergencias y desastres;
- La razón de atención de pacientes por médico calculada según escenario se estima de 25 por equipo médico, dando un margen de liberación para contingencia mayor y evitar colas para la atención.

2° Transporte asistido de pacientes terrestre y o aeromédico

Trasportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades:

3° Atención hospitalaria

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: EESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

Por lo antes expresado se estima la movilización de recurso humano, logístico, oferta complementaria y ambulancias.

Gráfico N°02

Procedimiento de atención de emergencias y urgencias

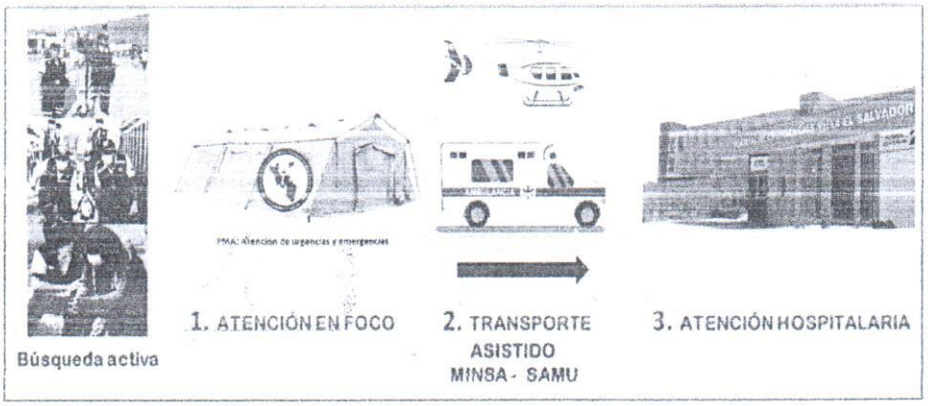

4.3.2.6. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en las regiones afectadas por efectos de las lluvias intensas, Inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas (Ver Anexo 1).

OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3.2.1. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, en zonas en riesgo ante la temporada de lluvias, 2022-2023.	PREPARACIÓN	FORTELECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Realizar el monitoreo y supervisión a los EESS priorizadas, con el objetivo de que estas realicen acciones para contribuir al mejoramiento de la calidad de agua para el consumo Humano ante la temporada de lluvias.	SALUD AMBIENTAL
			Brindar asistencia técnica a los EESS que realizan acciones de vigilancia y control vectorial.	
			Realizar el monitoreo y supervisión a los EESS priorizadas, con el objetivo de que estas realicen acciones manejo de los Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud ante la temporada de lluvias.	
		MONITORIZAR Y SUPERVISARLAS ACCIONES DE PREPARACIÓN FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS.	Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y a los establecimientos de salud, frente aliuvias intensas y sus efectos, para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud.	EMED
			Realizar visitas de monitoreo y apoyo técnico a MICROREDES que tienen mayor cantidad de EESS afectados de manera recurrente durante las últimas 3 temporadas de lluvias, a fin de priorizar acciones en los planes de mantenimiento y equipamiento.	EMED
			Realizar visitas de monitoreo y supervisión de las acciones desarrolladas por las EESS priorizadas, en relación a la capacitación y preparación para la atención de enfermedades trazadores de la población infantil durante la temporada de lluvias.	EMED – ETAPA DE VIDA NIÑO
		GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EESS AFECTADOS POR LLUVIAS	Realizar la distribución de oferta móvil (Equipos, mobiliario, motobombas y otros) a regiones en muy alto riesgo a inundaciones y movimientos de masa, así como regiones con EESS afectados de manera reiterativa por efectos delas lluvias.	EMED
			Monitorizar el adecuado abastecimiento de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención desalud de las enfermedades trazadoras ocasionados por lluvias intensas y sus efectos.	FARMACIA/LOGISTICA
			Realizar la compra de Kit de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectosde las lluvias intensas.	LOGISTICA

4.4 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DEACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3.2.1. Reducir los daños a la salud y a los establecimientos de salud, en zonas en riesgo ante la temporada de lluvias, 2022-2023	PREPARACIÓN	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN ANTE LLUVIAS CON LA POBLACIÓN Y LA COMUNIDAD	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales (producción y difusión de spots de radio y televisión, difusión enredes sociales y web), a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los efectos de lluvias.	OGC
			Informar a la población, sobre la identificación de signos y síntomas de las enfermedades trazadoras relacionadas con los efectos de las lluvias, así como la importancia de acudir al establecimiento de salud, con énfasis en las zonas de alto riesgo a inundaciones y movimientos de masa.	OGC
		COORDINACION INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	Realizar reuniones con el Grupo de trabajo para la elaboración y validación del Plan frente a los efectos de las lluvias,Inundaciones o Movimientos en masa, así como la organización del Grupo de trabajo para una oportuna respuesta	EMED
			Realizar reuniones de coordinación para intervenciones conjuntas en DIRESAS y REDES con mayor cantidad de EESS afectados reiterativamente durante las últimas temporadas de Lluvias, así como para la posibilidad de reubicación de EESS afectados.	EMED
		DESARROLLAR CAPACIDADES DEL PERSONAL PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS	Fortalecer las capacidades del personal en el proceso del servicio de medicina (Tele consultas, Telediagnóstico y Telejuntas médicas) a través de asistencias técnicas presenciales y/o virtuales en el marco del diagnóstico, tratamiento y manejo de la morbilidad frente a la temporada de lluvias.	EMED
			Efectuar Simulacros y simulaciones frente inundaciones y movimientos en masa con regiones priorizadas ante latemporada de lluvias 2022- 2023.	EMED
			Capacitar al personal de epidemiologia a nivel regional para la adecuada implementación de la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres y la implementación de la sala situacional para la vigilancia de los daños trazadores por efectos de las lluvias (Dengue, malaria, EDAS, etc.) así como el fortalecimiento de la notificación en linea.	EMED
			Brindar asistencia técnica presencial a los EESS priorizadas para fortalecer competencias en relación a la organización y funcionamiento de los servicios de salud (mapa de flujo de referencias y cartera de servicios de salud durante la temporada de lluvias.	EMED

OBJETIVO	PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADESY TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.2.2. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, 2022 2023	RESPUESTA	EVALUACIÓN DE RIESGOS, DAÑOS YANÁLISIS DE NECESIDADES POREFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS	Consolidar, centralizar y analizar la información remitida por las EESS en relación a los daños generados como consecuencia de las lluvias intensas y sus efectos.	EMED
			Elaborar y analizar la información de casos confirmados por laboratorio de las enfermedades trazadoras durante la temporada de lluvias.	EPIDEMIOLOGIA
		ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN LA POBLACIÓN DELAS REGIONES AFECTADAS	Realizar la contratación de profesionales de salud para el fortalecimiento del diagnóstico, tratamiento y monitoreo de las enfermedades metaxénicas y zoonosis.	SALUD AMBIENTAL
			Realizar la supervisión de los laboratorios referenciales para garantizar el diagnóstico oportuno de las enfermedades trazadoras (dengue, zika, malaria, etc.), así como la elaboración de sus mapas etiológicos, en las regiones afectadas por las lluvias.	SALUD AMBIENTAL
			Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas por las EESS, para la organización de los servicios de salud de las regiones afectadas por lluvias.	EMED
			Realizar el monitoreo del desarrollo de acciones que impulsen las prácticas saludables en localidades de las localidades afectadas por lluvias intensas.	EMED
		ATENCIÓN DE LASALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento de brigadas de emergencias y desastres, brigadas de salud pública y EMT para la atención de salud a la(s) población(es) afectada por efectos de las lluvias.	EMED
			Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico previamente coordinado con el SAMU MINSA en el marco del convenio MINSA-FAP-SIS.	EMED-SAMU
			Realizar el monitoreo y supervisión de las acciones integrales de respuesta de los servicios de salud en las localidades afectadas por lluvias con enfermedades metaxenicas y zoonosis.	PP METAXENICASY ZOONOSIS

4.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

EL PPR 068 no cuenta con presupuesto para la ejecución del presente plan, por lo tanto, si el evento se desarrolla se va a requerir gestionar demanda adicional en los productos y actividades correspondientes para la implementación del Plan.

4.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planeados ante los efectos de las lluvias, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en masa, 2022-2023", es de responsabilidad de la unidad ejecutora, en el marco de sus competencias.

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Oficina de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al termino del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutada.

5 ANEXOS

5.1 Matriz de actividades y tareas del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa, 2022-2023.
5.2 Escenario De Riesgo En Salud Frente A Inundaciones A Nivel Distrital, 2022 -2023
5.3 Escenario De Riesgo En Salud Frente A Movimientos En Masa A Nivel Distrital, 2022 -2023
5.4 Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
5.5 Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional

Anexo 1: Matriz de actividades y tareas del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa, 2022-2023

0						META FÍSICA CON DEMANDA ADICIONAL		PRESUPUESTO DE DEMANDA ADICIONAL								
MACROPROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TAREAS	2026	2021	2019 (S/.)	2022 (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			CATEGORÍA PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
										RO	RDR	DyT			
por efectos de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, en el 2022-2023	RESPUESTA	Evaluación Correcta de los Riesgos (Daños y análisis de	Desarrollar el monitoreo de las emergencias y desastres a nivel Red Huaura Oyon generadas como consecuencia de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa.	Salas de Crisis	Realizar el monitoreo de los daños y riesgos asociados a lluvias intensas y sus efectos, para la adecuada toma de decisiones e intervención por parte del EMED HRH/DIRESA. (Operatividad de EE. SS. brigadistas desplazados y elaboración de EVAN) .		2			S/. 2 250.00	X			PP 068	EMED HRH	INDECI, REDES Y MICRORREDES
		Asegurar la continuidad de la atención de salud en la Población de las Regiones Afectadas	Contribuir en la adecuada organización de las Redes y Microredes para la atención de salud de la población afectada como consecuencia de las lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa.	Regiones intervenidas	Realizar visitas de acompañamiento a las Redes y Microredes, que tengan zonas afectadas por efectos de las lluvias intensas, con el objeto de apoyar en la organización de los servicios de salud que permita atender la sobredemanda de atenciones.		2			S/. 10 000.00	X			PP 068	SERVICIOS DE SALUD	REDES Y MICRORREDES
					Apoyar a las Redes y microredes en la organización de las acciones de respuesta frente a emergencias y desastres ocasionados por lluvias intensas y sus efectos a través de anillos de contención.		2			S/. 50 000.00	X			PP 068	SERVICIOS DE SALUD	REDES Y MICRORREDES
			Brindar apoyo complementario a las Redes y Microredes con distritos afectados por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, a fin de asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.	Establecimiento fortalecido	Desplazar mobiliario y equipamiento medico para uso en los establecimientos de primer nivel de atención para fortalecer los anillos de contención, de zonas afectadas.		1			S/. 80 000.00	X			PP 068	EMED HRH	REDES Y MICRORREDES
				Kit equipos de protección personal	Adquisición de Kit de equipamiento de protección para la el personal de salud de zonas afectadas por lluvias intensas		20			S/. 8 000.00	X			PP 068	EMED HRH	REDES Y MICRORREDES
			Brindar apoyo complementario a las Redes y Microredes con distritos afectados por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa, a fin de asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.	Kits	Apoyar de manera complementaria a las redes / Microredes con medicamentos e insumos médicos, para la adecuada y oportuna atención de salud de la población afectada por lluvias intensas y sus efectos.		1			S/. 10 000.00	X			PP 068	EMED HRH	REDES Y MICRORREDES
				Brigadas/ EMT desplazado	Realizar el desplazamiento de brigadas de emergencias y desastres, brigadas de salud mental y EMTs para la atención de salud a la(s) población(es) afectadas por lluvias intensas y sus efectos.		20			S/. 4 000.00	X			PP 068	DPOED	REDES Y MICRORREDES
			Atender a la población en situación de emergencias afectada por inundaciones o movimientos en masa, a través de equipo médico especializado de ambulancias.	Red Ingerencia	Realizar el transporte asistido de pacientes en situación de emergencia o estado crítico previamente coordinado con el SAMU		1			S/. 3 000.00	X			PP 068	SAMU	REDES Y MICRORREDES
			Impulsar la implementación y organización de albergues o refugios temporales en localidades afectadas por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa.	Regiones intervenidas	Intervenir y apoyar a las redes con distritos afectados por lluvias intensas y sus efectos, en la organización de albergues temporales y/o localidades con daños a la salud, fomentando la participación de la población y de sus autoridades.		1			S/. 5 000.00	X			PP 068	PROMOCION DE LA SALUD	REDES Y MICRORREDES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.2.2. Atender los daños a la salud de la población y de los establecimientos de salud, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres p	RESPUESTA	Asegurar la continuidad de la atención de salud en la Población de las Regiones Afectadas	Contribuir en la investigación y control de brotes de enfermedades trazadores en redes con distritos afectadas por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa.	Informes técnicos	Realizar el desplazamiento de personal a las zonas afectadas por lluvias intensas y sus efectos, para la investigación y control de brotes epidémicos.		1		S/. 5,000.00	X			PP 068	LABORATORIO	REDES Y MICROREDES
			Contribuir con la ejecución del diagnóstico de laboratorio oportuno de las enfermedades trazadoras en las redes y microredes afectadas por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en mase.	Laboratorios fortalecidos	Apoyar a las redes afectadas desplazando personal e insumos para la obtención y diagnostico oportuno de las enfermedades de enfermedades de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, EDAs así como IRAS/IRAG, en las regiones afectadas por lluvias y Fenómeno El Niño		1		S/. 10,000.00	X			PP 068	LABORATORIO	REDES Y MICROREDES
					Fortalecer a los laboratorios de las redes afectadas, con equipos o insumos para el adecuado diagnóstico de enfermedades trazadoras relacionados a a los efectos de las lluvias.		1		S/. 60,000.00	X			PP 068	LABORATORIO	REDES Y MICROREDES
		Reforzar la Vigilancia epidemiológica y control de brotes en regiones afectadas	Contribuir en el desarrollo de la vigilancia epidemiológica de daños trazadores en las redes y microredes afectadas por lluvias intensas y sus efectos, inundaciones o movimientos en masa.	Informe	Realizar el desplazamiento de personal a las zonas afectadas por lluvias intensas y sus efectos, para la investigación y control de brotes epidémicos.		2		S/. 3,000.00	X			PP 068	EPIDEMIOLOGIA	REDES Y MICROREDES
				Informe	Implementar la Vigilancia epidemiológica en poblaciones viviendo en albergues		2		S/. 6,000.00	X			PP 068	EPIDEMIOLOGIA	REDES Y MICROREDES
				Distritos intervenidos	Realizar el desplazamiento de personal, para la implementación de medidas de control de brotes de enfermedades metaxénicas y zoonosis, por efectos de las lluvias en zonas afectadas.		1		S/10,000	X			PP 068	SALUD DE LAS PERSONAS	REDES Y MICROREDES
			Impulsar la implementación de las acciones de saneamiento ambiental en las redes, durante las emergencias y desastres por lluvias intensas, inundaciones o movimientos en masa protegiendo a la población de la presentación de daños secundarios.	Regiones intervenidas	Apoyar a las Redes y Microredes en las intervenciones para contribuir al mejoramiento de la calidad del agua para el consumo humano durante las emergencias y desastres, producidas por lluvias intensas y sus efectos.		1		S/. 3,000.00	X			PP 068	SALUD AMBIENTAL	REDES Y MICROREDES
		Reforzar acciones comunicacionales en regiones afectadas	Informar a la población con énfasis en las zonas afectadas por inundaciones y movimientos de masa por efectos de las lluvias, sobre las acciones que la DIRESA /GERESA realiza para reducir el impacto de las lluvias intensas desde sus competencias.	Campaña comunicacional	Articulación con instituciones públicas, empresas privadas, sociedad civil y cooperantes para difusión la adopción de medidas ante las enfermedades trazadoras (IRA, EDA, malaria, dengue, entre otras) por emergencias o desastres ocasionadas por lluvias intensas y sus efectos.		1		S/. 4,000.00	X			PP 068	OFICINA DE COMUNICACIONES	MINEDU, MIDIS, INDECI, GR, GL y otros Sectores
					Elaboración y difusión de spots de radio y televisión para las regiones afectadas por lluvias intensas y sus efectos, sobre la adopción de medidas ante las enfermedades trazadoras (IRA, EDA, malaria, dengue, entre otras) teniendo en cuenta su contexto socio cultural.		1		S/. 10,000.00	X			PP 068	OFICINA DE COMUNICACIONES	INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION.
		Asegurar la continuidad de la atención de salud en la Población de las Regiones Afectadas	Apoyar a las regiones para garantizar la continuidad de la atención en los servicios de salud afectados por lluvias intensas y sus efectos (inundaciones y movimientos en masa).	Regiones intervenidas	Brindar apoyo técnico a las Redes y Microredes en la formulación de los términos de referencia para el mantenimiento correctivo de los EESS afectados por las lluvias intensas y sus efectos.		1		S/. 15,000.00	X			PP 068	AREA DE MANTENIMIENTO - PLANEAMIENTO	REDES Y MICROREDES
					Brindar apoyo técnico a las Redes y Microredes en la ejecución de planes y acciones de mejora en la infraestructura, por emergencias de los establecimientos de salud afectados por lluvias intensas y sus efectos.		1		S/. 10,000.00	X			PP 068	AREA DE MANTENIMIENTO - PLANEAMIENTO	REDES Y MICROREDES
					Apoyar a las Redes y Microredes en relación a la adecuación de los almacenes cercanos a las localidades afectadas por lluvias intensas y sus efectos, así como en la disponibilidad de medicamentos para la atención de la salud.		1		S/. 20,000.00	X			PP 068	EMED HRH	REDES Y MICROREDES
PRESUPUESTO TOTAL DE DEMANDA ADICIONAL								S/. 0.00	S/. 328,258.00						

Anexo 2: Escenario De Riesgo En Salud Frente A Inundaciones A Nivel Distrital, 2022 -2023

N°	UBIGEO DISTRITAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (P x V)
					SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES	EXPOSICIÓN (E)	FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)			DAÑOS A LA SALUD (D.S)			
						EESS expuestos	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	Menor concentración de EESS	EESS Afectados por lluvias	Indicador de Daños a la Salud (IDS)			
					NIVEL DE PELIGRO INUNDACIONES (P.I)	Valor de indicador de EESS expuestos a inundación (E.I)	Incidencia de Pobreza	Valor del indicador de coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza	Valor indicador de anemia total en la población infantil de 6 a 35 meses	EESS con mayor capacidad resolutiva	Concentración de EESS del I al III nivel de atención	Valor de EESS Afectados por efectos de las lluvias	Indicador de Daños a la Salud -IDS	Valor del Indicador de Daños a la Salud -IDS	NIVEL DE VULNERABILIDAD POR INUNDACIONES (A= E.I. x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR INUNDACIONES (P.I. x A) (1)
1	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	Muy Alto	0.29	13.67	0.23	0.30	-3	5	0.05	0.16	0.18	Alto	Muy Alto
2	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	Muy Alto	0.29	10.98	0.34	0.30	-3	3	0.05	0.19	0.18	Alto	Muy Alto
4	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	Muy Alto	0.29	20.04	0.23	0.30	-3	6	0.05	0.13	0.18	Alto	Muy Alto
16	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	Muy Alto	0.05	5.73	0.08	0.18	-2	3	0.05	0.19	0.18	Medio	Alto
20	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	Muy Alto	0.05	23.18	0.20	0.18	-3	2	0.05	0.13	0.18	Medio	Alto
21	150901	LIMA	OYON	OYON	Alto	0.05	17.89	0.06	0.18	-3	6	0.05	0.06	0.07	Medio	Alto
24	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	Alto	0.05	42.73	0.09	0.30	-3	2	0.05	0.16	0.18	Medio	Alto
39	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	Muy Alto	0.09	17.73	0.20	0.18	-3	8	0.20	0.12	0.18	Medio	Alto
76	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	Medio	0.05	10.76	0.06	0.18	-2	-1	0.05	0.15	0.18	Medio	Medio
78	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	Bajo	0.05	22.68	0.05	0.30	-1	3	0.10	0.14	0.18	Alto	Medio
111	150903	LIMA	OYON	CAUJUL	Bajo	0.05	31.26	0.13	0.07	-2	1	0.05	0.07	0.07	Medio	Bajo
112	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	Bajo	0.05	22.68	0.15	0.07	-3	3	0.10	0.20	0.30	Medio	Bajo
113	150905	LIMA	OYON	NAVAN	Bajo	0.05	33.20	0.15	0.07	-1	1	0.05	0.14	0.18	Medio	Bajo
114	150902	LIMA	OYON	ANDAJES	Bajo	0.05	33.11	0.09	0.18	-2	1	0.05	0.02	0.05	Medio	Bajo
115	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Bajo	0.05	26.30	0.05	0.18	-2	3	0.05	0.14	0.18	Medio	Bajo
116	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	Bajo	0.05	41.79	0.27	0.18	-1	1	0.05	0.02	0.05	Medio	Bajo
136	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	Bajo	0.05	37.15	0.05	0.18	-2	4	0.05	0.12	0.18	Medio	Bajo
167	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	Bajo	0.05	39.98	0.21	0.07	-2	4	0.10	0.14	0.18	Medio	Bajo

Anexo 3: Escenario De Riesgo En Salud Frente A Movimientos En Masa A Nivel Distrital, 2022-2023

N°	UBIGEO DISTRITAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO (P)	VULNERABILIDAD (V)										RIESGO (P x V)
					SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTOS DE MASA	EXPOSICIÓN (E)	FRAGILIDAD (F)			RESILIENCIA (R)			DAÑOS A LA SALUD (D.S)		NIVEL DE VULNERABILIDAD POR MOVIMIENTOS DE MASA (B = E.M.M. x F x R x D.S.)	NIVEL DE RIESGO POR MOVIMIENTOS DE MASA (P.M.M x B) (2)
						EESS expuestos	Pobreza	Inmunizaciones	Anemia	Mayor capacidad resolutiva de los EESS	Menor concentración de EESS	EESS Afectados por lluvias	Indicador de Daños a la Salud (IDS)			
					NIVEL DE PELIGRO MOVIMIENTO EN MASA (P.M.M.)	Número de EESS expuestos a movimientos en masa (E.M.M.)	Incidencia de Pobreza	Valor del Indicador de cobertura de inmunizaciones contra el neumococo e influenza	Valor Indicador de anemia total en la población infantil de 6 a 35 meses	EESS con mayor capacidad resolutiva	Concentración de EESS del I al III nivel de atención	Valor de EESS Afectados por efectos de las lluvias	Indicador de Daños a la Salud -IDS	Valor del Indicador de Daños a la Salud IDS		
16	150904	LIMA	OYON	COCHAMARCA	Muy Alto	1	22.68	0.05	0.30	I-1	3	0.10	0.14	0.18	Alto	Muy Alto
17	150903	LIMA	OYON	CAUJUL	Muy Alto	1	31.26	0.13	0.07	I-2	1	0.05	0.07	0.07	Alto	Muy Alto
18	150905	LIMA	OYON	NAVAN	Muy Alto	1	33.20	0.15	0.07	I-1	1	0.05	0.14	0.18	Alto	Muy Alto
19	150902	LIMA	OYON	ANDAJES	Muy Alto	1	33.11	0.09	0.18	I-2	1	0.05	0.02	0.05	Alto	Muy Alto
20	150809	LIMA	HUAURA	SANTA LEONOR	Muy Alto	3	26.30	0.05	0.18	I-2	3	0.05	0.14	0.18	Alto	Muy Alto
21	150804	LIMA	HUAURA	CHECRAS	Muy Alto	1	41.79	0.27	0.18	I-1	1	0.05	0.02	0.05	Muy Alto	Muy Alto
22	150901	LIMA	OYON	OYON	Muy Alto	5	17.89	0.06	0.18	I-3	6	0.05	0.06	0.07	Alto	Muy Alto
56	150808	LIMA	HUAURA	PACCHO	Muy Alto	2	39.98	0.21	0.07	I-2	4	0.10	0.14	0.18	Alto	Muy Alto
75	150906	LIMA	OYON	PACHANGARA	Muy Alto	1	22.68	0.16	0.07	I-3	3	0.10	0.20	0.30	Medio	Alto
77	150802	LIMA	HUAURA	AMBAR	Muy Alto	0	42.73	0.09	0.30	I-3	2	0.05	0.16	0.18	Medio	Alto
90	150807	LIMA	HUAURA	LEONCIO PRADO	Muy Alto	1	37.15	0.05	0.18	I-2	4	0.05	0.12	0.18	Medio	Alto
91	150811	LIMA	HUAURA	SAYAN	Alto	0	17.73	0.10	0.18	I-3	8	0.20	0.12	0.18	Medio	Alto
115	150806	LIMA	HUAURA	HUAURA	Alto	0	20.04	0.23	0.30	I-3	6	0.05	0.13	0.18	Medio	Alto
131	150810	LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	Medio	0	13.67	0.23	0.30	I-3	5	0.05	0.16	0.18	Medio	Medio
132	150801	LIMA	HUAURA	HUACHO	Medio	0	5.73	0.08	0.18	II-2	3	0.05	0.19	0.18	Medio	Medio
133	150803	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	Medio	0	10.76	0.06	0.18	I-2	1	0.05	0.15	0.18	Medio	Medio
134	150805	LIMA	HUAURA	HUALMAY	Medio	0	10.98	0.34	0.30	I-3	3	0.05	0.19	0.18	Medio	Medio
137	150812	LIMA	HUAURA	VEGUETA	Medio	0	23.18	0.20	0.18	I-3	2	0.05	0.13	0.18	Medio	Medio

Anexo

Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIÓNES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
La autoridad de salud correspondiente.	**Alerta Verde:** ▪ Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos **Alerta Amarilla:** ▪ Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio. **Alerta Roja:** ▪ Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	**En Alerta Verde:** ▪ Se deberá revisar / actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico. **En Alerta Amarilla:** ▪ Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado. **En Alerta Roja:** ▪ Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	SITUACIÓNES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta	▪ Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. ▪ Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. ▪ El control de la situación o de los daños ponen fin a la Alerta Roja.	

Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobada mediante RM N° 517-2004/MINSA.

Anexo

Directorio Hospital Regional Huacho y SBS

GRUPO DE TRABAJO DE GRD

RESPONSABLE	UNIDAD
M.I. Oscar Cirilo Garay Vallena	Director ejecutivo
M.C. Freddy Cabrera	Sub Director
C.P.C. Liliana Sosa Mendiburo	Directora Administrativa
Lic. Enf. Cynthia Villanueva Grados	Coordinadora de Espacios de Monitoreo de Emergencias
Lic. Enf. Eva Rojas Zavaleta	Jefe del Departamento de Enfermería
Lic. Enf Juana Olinda Nicho Vargas	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Flor Terrones Mayta	Jefe de Apoyo Administrativo Red Huaura Oyón
M.C. Diana Toledo	Jefe de Atención Integral
Lic. Adm. Luis Chumbes Bruno	Jefe de la Unidad de Personal y Recursos Humanos.
C.P.C Rosa Gonzales García	Jefe de la Unidad de Economía
Lic. Adm. Irene Huertas Rodríguez	Jefe de la Unidad de Logística
Q.F. Victor De La Cruz Legua	Jefe de la Unidad de Farmacia
M.E. Jaime Huamán Zarate	Jefe del Departamento de Emergencia
M.C. Juana Jessica Ricapa Pios	Jefe del Departamento de Medicina
M.P. Ada Cuquiún Jerónimo	Jefe del Departamento de Pediatría
M.C. Wilder Aguirre Machado	Jefe del Departamento de Cirugía
M.C. Nestor Bravo	Jefe del Departamento de Gineco-obstetricia
Dra. Doris Jaimes Pichilingue	Jefe de la Unidad de Seguros
Lic. Lab Adela Flores	Jefe de Laboratorio
Lic. Jessica Portilla	Jefe de Comunicaciones
Ing. Richard Santos Trujillo	Jefe de Servicios Generales

V°B° EMED PP068 HRH